JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/05/2023
HASH: dca577c3bf912888bf5acdd4cec3f5f1

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Nueva aprobación inicial de la modificación de la forma de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de gestión indirecta a gestión directa, mediante sociedad mercantil, aplicando el Convenio Colectivo del sector al personal a contratar por dicha sociedad, de forma que quede garantizado el equilibrio económico, puesto que de aplicarse el convenio municipal se produciría un elevado desequilibrio económico que impediría la constitución de dicha sociedad mercantil, dadas las condiciones que se establecen en la DA 9ª LRBRL y en el Plan de Ajuste en vigor del Ayuntamiento de Morón, así como las condiciones establecidas en la Consulta del 21/06/2022 de la Subdirección General Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y tomando en consideración el nuevo Estudio-Memoria Técnica Económico-Financiera Complementaria al Estudio para la Constitución de Sociedad Mercantil Local para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de INCENTIVA.

Esta aprobación inicial sustituye a la realizada en el Pleno del 24 de marzo de 2023.

2.- Aprobar una nueva exposición pública del expediente por plazo de 30 días naturales, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Edictos municipal y sede electrónica del Ayuntamiento para que los interesados puedan revisar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Finalizado el periodo de exposición pública, el expediente sera elevado al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento, resolución de alegaciones y resolución definitiva del acuerdo.

4.- Notificar expresamente el presente acuerdo a la Asociación Estatal de entidades de Servicios de atención a Domicilio (ASADE), a los efectos oportunos.

5.- Comunicar a los departamentos municipales de Servicios Sociales, RR.HH., Tesorería e Intervención de Fondos.

6.- Remitir a la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL del Ministerio de Hacienda y Función Pública comunicación de los presentes acuerdos, como modificación del punto 6 de la comunicación realizada en relación con el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado al amparo del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (plan41_med_acdgae_junio_2022). Primer Trimestre 2023.

En cumplimiento de dicho acuerdo, el expediente se somete a información pública por plazo de 30 días naturales, que empezará a contar a partir del día siguiente al que aparezca publicado este Anuncio en el diario oficial.

Cód. Validación: AZLK62D64JL9NFHPQ5WSRHD2K
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Durante dicho plazo el expediente podrá ser consultado en las Dependencias Municipales y en el Portal de la Transparencia, para que por los/as interesados/as se puedan presentar alegaciones. Así mismo se podrá consultar dicho anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede Electrónica y Tablón físico).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: AZLK62D64JL9NFHPQ5WSRHD2K
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2